ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	MAJA01.04.02.P007.F001	
		VERSIÓN	005

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	Contrato de prestación de servicios PROFESIONALES
Objeto:	Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)
Valor del contrato:	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($24.988.000)
Organismo:	Departamento Administrativo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS	
Idoneidad	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines u Otras Ingenierías y título de posgrado
Experiencia	Veinticuatro 24 meses de experiencia profesional

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	
Nombre:	GELVER VARGAS BARONA
Identificación:	16930941

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
REQUISITO	EVIDENCIA APORTADA	CUMPLE
Idoneidad	Ingeniero de sistemas - Magíster en Ingeniería	X
Experiencia	Acredita más de Veinticuatro 24 meses de experiencia profesional	X

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato.	SI	X	NO	

Verificado por:

Nombre:	VALERIA ROJAS VALLEJO
Cargo:	ABOGADA
Organismo:	Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.